



ACUERDO No. CSJSAA20-35
17 de julio de 2020

“Por el cual se modifica el artículo tercero del Acuerdo CSJSAA20-30 de 2 de julio de 2020 en lo atinente a la Unidad Judicial SAP de Barrancabermeja.”

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y lo decidido en Sala de 16 de julio de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA05-3204 del 22 de diciembre de 2005, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, creó las Unidades Judiciales Municipales en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que el Acuerdo No. PSAA05-3260 de 2005, reglamenta los turnos para ejercer la función Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil.

Que mediante Acuerdo No. 3399 del 3 de mayo de 2007, la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la función de organizar, en las Unidades Judiciales Municipales, para efectos penales, la programación de turnos para la prestación de la función de Control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA07-4141 de 2007, el H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura la asignación de algunas funciones para la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

Que el Acuerdo No. PSAA08-4709 de 27 de marzo de 2008, crea Unidades Judiciales Municipales para atender la función de Control de Garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, durante los fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Bucaramanga.

Que mediante Acuerdo No. PSAA10-6826 de 15 de marzo de 2010, el H. Consejo Superior de la Judicatura, modifica la periodicidad para la programación de los turnos que deben cumplir los funcionarios respectivos, para la atención de la función Control de Garantías, disponiendo que, a partir del mes de abril de 2010, se realizará cada seis (6) meses.

Que mediante Acuerdo No. CSJSAA20-29 de 2 de julio de 2020, este Consejo Seccional de la Judicatura integró transitoriamente, las Unidades Judiciales Municipales SAP de Bucaramanga – Floridablanca y Girón, Piedecuesta, Rionegro, Matanza y San Vicente de Chucurí, por una parte, y por otra, las Unidades Judiciales Municipales SAP de Málaga y San Andrés, para ejercer la función Control de Garantías durante los turnos de fin de semana y días festivos.

Por Acuerdo No. CSJSAA20-30 de 2 de julio de 2020, por el cual se establecen turnos para los Jueces con Función Control de Garantías en el Distrito Judicial de Bucaramanga del 11 de julio al 18 de diciembre de 2020 y se otorgan unos compensatorios.

Que, mediante oficio No. 9259, la Dra. **LUZ MARINA AREVALO CAVIEDES**, con oficio No.14590, la Dra. **LIBIA CRISTINA TORRES BECERRA** y con oficio No. 3890 el Dr. **ALVARO RUSSI SIERRA**, solicitan la modificación de los turnos asignados mediante Acto administrativo del 2 de julio de 2020, con el fin de mantener la secuencia del primer semestre.

Por lo anterior se hace necesario, modificar la Unidad Judicial SAP de Barrancabermeja del artículo tercero del Acuerdo CSJSAA20-30 de 2 de julio de 2020.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Artículo tercero del Acuerdo CSJSAA20-30 de 02 de julio de 2020 en lo atinente a la Unidad Judicial SAP quedara así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer los turnos para atender la función de Control de Garantías para las Unidades Judiciales SAP de Barrancabermeja, Málaga y San Andrés, del Distrito Judicial de Bucaramanga, del 11 de julio al 18 de diciembre de 2020, así:

(...)

“Unidad Judicial SAP de BARRANCABERMEJA:

Juzgado	Turno Fin de Semana / Festivos	Compensatorios
1º Penal Municipal de Barrancabermeja	18, 19 y 20 de julio de 2020.	21, 22 y 23 de julio de 2020.
2º Penal Municipal de Barrancabermeja	25 y 26 de julio de 2020.	27 y 28 de julio de 2020.
3º Penal Municipal de Barrancabermeja	1 y 2 de agosto de 2020.	3 y 4 de agosto de 2020.
4º Penal Municipal de Barrancabermeja	7, 8 y 9 de agosto de 2020.	10, 11 y 12 de agosto de 2020.
1º Penal Municipal de Barrancabermeja	15, 16 y 17 de agosto de 2020.	18, 19 y 20 de agosto de 2020.
2º Penal Municipal de Barrancabermeja	22 y 23 de agosto de 2020.	24 y 25 de agosto de 2020.
3º Penal Municipal de Barrancabermeja	29 y 30 de agosto de 2020.	1 y 2 de septiembre de 2020.
4º Penal Municipal de Barrancabermeja	5 y 6 de septiembre de 2020.	7 y 8 de septiembre de 2020.
1º Penal Municipal de Barrancabermeja	12 y 13 de septiembre de 2020.	14 y 15 de septiembre de 2020.
2º Penal Municipal de Barrancabermeja	19 y 20 de septiembre de 2020.	21 y 22 de septiembre de 2020.
3º Penal Municipal de Barrancabermeja	26 y 27 de septiembre de 2020.	28 y 29 de septiembre de 2020.
4º Penal Municipal de Barrancabermeja	3 y 4 de octubre de 2020.	5 y 6 de octubre de 2020.
1º Penal Municipal de Barrancabermeja	10, 11 y 12 de octubre de 2020.	13, 14 y 15 de octubre de 2020.
2º Penal Municipal de Barrancabermeja	17 y 18 de octubre de 2020.	19 y 20 de octubre de 2020.
3º Penal Municipal de Barrancabermeja	24 y 25 de octubre de 2020.	26 y 27 de octubre de 2020.
4º Penal Municipal de Barrancabermeja	31 de octubre 1 y 2 de noviembre de 2020.	3, 4 y 5 de noviembre de 2020.
1º Penal Municipal de Barrancabermeja	7 y 8 de noviembre de 2020.	9 y 10 de noviembre de 2020.
2º Penal Municipal de Barrancabermeja	14, 15 y 16 de noviembre de 2020.	17, 18 y 19 de noviembre de 2020.
3º Penal Municipal de Barrancabermeja	21 y 22 de noviembre de 2020.	23 y 24 de noviembre de 2020.
4º Penal Municipal de Barrancabermeja	28 y 29 de noviembre de 2020.	30 noviembre y 1 de diciembre de 2020.
1º Penal Municipal de Barrancabermeja	5, 6 y 8 de diciembre de 2020.	7, 9 y 10 de diciembre de 2020.
2º Penal Municipal de Barrancabermeja	12, 13 y 17 de diciembre de 2020.	14,15 y 18 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Bucaramanga, a los 17 días del mes de julio de 2020.

[SIGNATURE-R]

[SIGNATURE-R]

JORGE FRANCISCO CHACON NAVAS
Presidente

CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA
Magistrado